

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 65.

Viernes 17 de Octubre.

AÑO DE 1890.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados**
PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración solo dará los números previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de **NICOLÁS MARÍA JIMENEZ**, Portal Llano, núm. 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador civil** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud

Gaceta del 15 de Octubre.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

El día 28 del corriente, á las doce de su mañana, tendrán lugar las cuartas subastas de aprovechamientos forestales de los montes pertenecientes á los pueblos que á continuacion se expresan, bajo los tipos que se fijan, y con sujecion á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las Secretarías de Ayuntamiento.

Pesetas.

Cilleros.—Subasta de pastos de la Dehesa boyal, tasado en.....	2800
Gata.—Subasta de pastos de la Dehesa Baldío Cabril, en.....	65
Idem.—Subasta de pastos de la Dehesa Egido Helichoso, en.....	50
Valdelacasa.—Subasta de pastos sobrantes de la Dehesa boyal, en.....	1000
Serradilla sita en Talayuela.—Subasta de montanera de la Dehesa Centenillo, en.....	1300
Gata, subasta de montanera de la Dehesa Sierra, en.....	50
Villanueva de la Sierra.—Subasta de montanera de la Dehesa Carrascal, en..	500
Zorita.—Subasta de pastos de la Dehesa Zorro, en..	3900

Cáceres 16 de Octubre de 1890.

El Gobernador,

José Novillo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

El día 29 del corriente á las doce de su mañana, tendrá lugar la primera subasta de pastos sobrantes de la Dehesa boyal perteneciente al pueblo de Casas del Monte, bajo el tipo de 950 pesetas y demas condiciones del piego que estará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Si no hubiese postores en la primera subasta, el Alcalde procederá á celebrar la segunda el día 9 de Noviembre próximo, bajo el mismo tipo y condiciones, remitiendo después el expediente á este Gobierno para acordar lo que proceda.

Cáceres 14 de Octubre de 1890.

El Gobernador,

José Novillo.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

MINAS.

ESTADO de las relaciones presentadas en esta Delegacion por los dueños de minas en explotación durante el primer trimestre del actual ejercicio.

NOMBRE DE LA MINA.	TERMINO DONDE RADICA.	CLASE DE MINERAL.	Quintales métricos.	Valor á boca de mina. Pesetas.	Importe del 1 por 100. Pesetas.
Mina Paloma, de los Sres. Sbarbi, Osuna y Compañía..	Zarza la Mayor	Fosfato..	800	800	8
Mina Los tres amigos, de D. Manuel Rubio	Granadilla..	Plomo...	400	400	4

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público, segun dispone el artículo 28 de la instrucción vigente de minas.

Cáceres 13 de Octubre de 1890.—El Delegado, **Alberto Estirado.**

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Secretaría.

Seccion de Orden público.

Con motivo del vencimiento de 16 de Agosto de la renta francesa del cuatro y medio por 100 es conveniente recordar que un gran número de cupones de ella correspondientes al vencimiento de 16 de Mayo de 1890 (cupones de 75 francos 125 francos 225 francos 250 francos 562 francos

50, y 1125 francos) han sido cobrados en el Ministerio de Hacienda.—Estos cupones han sido ya pagados por el Tesoro y deben ser entregados por la justicia donde quiera que se encuentren.—Los señores Agentes de Cambio, Banqueros, Cambiantes y todos cuantos negocien en valores al portador, deben confrontar con el mayor cuidado con las listas que se distribuyeron, los cupones de Mayo de 1890 que les fueron presentados con los del vencimiento corriente.

Sr. Gobernador Civil de....

COUPONS DÉROBÉS LE 12 MAI AU MINISTÈRE DES FINANCES.

RENTE 4 $\frac{1}{2}$ %, ÉCHÉANCE AU 16 MAI 1890.

Coupons de 75 francs l'un:

54,111	61,935	68,102	76,213	80,454	96,546	104,691	109,806 à 808
171	62,461	103	214	863	741	106,000	110,025
55,226	873	606	77,254	81,659 à 643	97,821	001	898
790	65,062	686	469 à 474	645	98,102	477	111,407
56,325	134	69,217	476 à 478	648 à 651	196	478	408
57,615	217	722	78,327 à 332	82,611	923	107,111	576 à 578
986	241	858	334 à 339	613 à 615	99,236	993	581
58,275	660	906	341 à 347	83,842	254	995	112,482
607	64,315	916	349	86,161	899	108,256	497
973	427	70,235	493 à 496	88,930	100,515 à 517	258	663
59,667	709	72,347	79,757	89,992	103,692	472	744
889	870	378	80,053	993	908	750	113,127
60,102	65,180	479	270	90,171	104,043	109,301	
123	467	73,636	297	466	044	614	
513	468	74,036	299	993	119	636	
609	878	75,442	300	91,257	629	665	
766	988	509	450	851	630	684	
916	68,059	76,201 à 210	453	92,649	690	717	

Coupons de 125 francs l'un:

15,181	40,333	45,823	51,801	53,951	65,949	70,720	73,193
524	41,239	46,487	802	932	66,081 à 084	825	239
689	42,172	742	804	934 à 937	67,043	998	254
36,075	389	47,378	807	54,345	910	71,061	255
169	497	812	809	547	68,089	221	387
197	600	908	810	55,218	68,157	269	388
535	960	48,498	933	808	251	617	595
37,095	43,012	773	956	939	260	724	926
273	067	49,399	937	57,706	929	806	927
826	685	50,050	943	61,047	69,099	859	74,037
38,730	822	381 à 383	52,994	642	618	72,045	080
852	44,070	385	53,028	684	619	086	098
39,231	421	390	047 à 050	890	913 à 917	103	
442	45,581	391	149	62,188	70,109	175 à 178	
632	673	51,215	150	530	319	410	
787	704	217	158	760	407	576	
874	805	793 à 797	159	64,353	668	73,011	
40,254	806	799	584	65,901	688	020	

Coupons de 225 francs l'un:

12,204	14,139	14,654	14,684 à 686	15,039	16,037	17,142	18,455
610	290	655	15,019	284	038	18,029	19,017
634	485	657	020	286	17,014	454	
860	486	658	038				

Coupons de 250 francs l'un:

28,203	32,320 à 323	35,185	40,198	42,139 à 142	48,857	53,459	55,338
204	523	204	199	148	50,003	576	437
443	33,260	651	202	150 à 157	946	876 à 879	438
459	695	944	203	330	52,261 à 263	54,257	451
460	712	945	854	639 à 647	281	258	591
29,592	713	36,088	857 à 859	649 à 651	305	281	601
606	871 à 873	089	861 à 863	43,044	306	285	602
608	929	099	872	406	341	286	714 à 716
609	34,536	176	41,280 à 285	44,297 et 298	422	308	967
30,185 à 188	772	870	288	851	601 à 606	316	56,539
218	852	871	375	46,668	815	642 à 644	540
219	833	37,882	378 à 381	687	916	728	564
771	34,897 à 900	38,944	388	736	949	851 à 854	616
31,490	35,059	40,191	42,074	737	53,350	939	856
52,318	163	194 à 196	075	48,224	351	55,263	857

Coupons de 562 fr. 50 c. l'un:

7,363	8,852	10,114	10,168	10,907	11,742	12,466	13,683
364	9,324	115	276	11,577	12,342	859	684
8,765	9,453	167	341	741			

Coupons de 1,125 francs l'un:

8,277—9,071—9,592—9,749—9,750—9,778—9,867—10,421—10,574—11,097 à 11,099

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 64.

Sábado 18 de Octubre.

AÑO DE 1890.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados**
PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración solo dará los números previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de **NICOLÁS MARÍA JIMENEZ**, Portal Llano, núm. 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el **Sr. Gobernador civil** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud

Gaceta del 16 de Octubre.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

El día 30 del corriente, á las doce de su mañana, tendrá lugar nueva subasta de labor de la dehesa boyal perteneciente al pueblo del Arco, bajo el tipo de 270 pesetas y demás condiciones del nuevo pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Cáceres 17 de Octubre de 1890.

El Gobernador,

José Novillo.

DIRECCION GENERAL
de la Deuda pública.

Habiendo sufrido extravío el resguardo correspondiente á la carpeta núm. 11.560 de conversión en Títulos al portador de tres Inscripciones del 3 por 100 presentada

por D. Francisco de las Pozas apoderado del Ayuntamiento de Pior-nal (Cáceres) se anuncia al público para que la persona en cuyo poder se halla, le presente en estas Oficinas en el término de 30 días; pasados los cuales se declarará nulo sin ningun valor ni efecto y fuera de circulacion, procediéndose á lo que haya lugar.

Madrid 6 de Octubre de 1890.—El Subdirector 2.º, Andrés Caamaño.—V.º B.º—El Director general, Goicoerrotea.

JUZGADOS.

D. José Ramon Villegas y Arango,
Juez de primera instancia de Co-
ria y su partido.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa-familiar, fundada en 1.º de Diciembre de 1724 por el Presbítero licenciado D. Francisco Sanchez de la Cruz, su hermano Juan de la Cruz, y la mujer de este Ana Martin la Roja, con ciertas cargas de misas, en la Iglesia parroquial de Torrejoncillo, radicante los bienes en dicho pueblo y en el de Portaje, habiendo sido el último poseedor el Capellan D. Antonio Martin Moreno y Paniagua hasta su fallecimiento, ocurrido en 1883, como pariente mas próximo de los fundadores que eran cuartos abuelos, dichos conyuges del D. Antonio Martin, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días, que empezarán á correr y contarse desde la fecha de la publicación en la Gaceta de Madrid; pues así lo he acordado en providencia de esta fecha en la demanda instada en juicio especial de mayor cuantía ejercitando la accion real de dominio de expresados bienes por Maria Gonzalez Vinagre, por sí y como representante legal de su hija Juana Barroso Gonzalez, vecina de Torrejoncillo, en concepto de heredera del último poseedor de los bienes de la expresada Capellanía, en virtud de disposición testamentaria otorgada por el mismo en el pueblo de Torrejoncillo á 14 de Octubre de 1883 ante el Notario D. Wenceslao Santander y Rodriguez.

Dado en Coria á 14 de Octubre de 1890.—José Villegas.—El Escribano, Pantaleon Zanca.

Alcaldías Constitucionales.

CACERES.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Agosto próximo pasado, que forma la Secretaria del mismo, en cumplimiento á lo que previene el artículo 109 de la ley municipal vigente.

Sesion del dia 5 de Agosto de 1890.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás García Pelayo.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Leida una comunicacion del Contratista del alumbrado público don Dionisio Iglesias, en la que manifiesta no tiene inconveniente en continuar prestando el servicio hasta que el Ayuntamiento lo subaste de nuevo, acordando en su vista la Corporacion quedar enterada y que se den las gracias al expresado Sr. Iglesias.

El Excmo. Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion aprobó el Reglamento por el que han de regirse los Guardas rurales, disponiendo que se imprima y que su importe se pague con cargo al capítulo de imprevistos.

El Excmo. Ayuntamiento acordó en vista de las manifestaciones hechas por su Sr. Presidente, autorizarle ámpliamente para buscar loca-

les en las afueras de esta poblacion, donde instalar los cerdos en el caso de que las circunstancias hiciera necesaria su expulsion del centro de esta Capital.

Sesion de 12 de Agosto de 1890.

Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Tomás Muñoz y Muñoz.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

La Corporacion acordó quedar enterada de una comunicacion del señor Alcalde Presidente Sr. Pelayo, trasladando otra del Sr. Gobernador civil en la que en virtud de expediente instruido, se le suspende del cargo de Alcalde de esta Ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento acordó nombrar Médico de los Hospitales de coléricos á D. Francisco Rodero, encargándole al mismo tiempo de las inspecciones facultativas hoy encomendadas á los Titulares.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicacion de D. Abelino Sanchez cura ecónomo de Santa Maria, dando gracias por el obsequio que la Excmo. Corporacion le ha dedicado por sus trabajos en la fiesta de San Jorge.

A propuesta de la Comision de Hacienda se acordó anunciar nueva subasta para el servicio del alumbrado público con las variantes que referida Comision propone.

Asimismo se acordó anunciar la subasta de las obras necesarias para la construccion de un pretil en la calle de Mira al Rio.

El Ayuntamiento acordó pase á informe de la Comision de Ornato el acta de recepcion definitiva presentada por el Sr. Arquitecto de las obras de prolongacion de la Alcantarilla sita en las afueras de San Anton.

A propuesta del Concejal Sr. Gonzalez, se acordó dar las gracias al Sr. Ingeniero de Obras públicas por sus buenos deseos en el estudio de las obras de la llamada Gran Vía.

A propuesta del Sr. Monge, se acordó que la Comision de Hacienda se encargue de estudiar en union de referido señor respecto al establecimiento de dos cocinas económicas para auxiliar no solo á los enfermos pobres sino para alimentar tambien mejor y mas barato á la clase jornalera de esta Ciudad.



Sesion de 19 de Agosto de 1890.

Presidencia del Sr. Alcalde interino
D. Augusto Monge.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil, trasladando la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en la que por virtud de la suspensión acordada por referido señor Gobernador en el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Capital á D. Tomás García Pelayo, se nombra para reemplazarle con el caracter de interino á D. Augusto Monge García.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó se invite al Contratista de Bagajes que lo fué en el año anterior por si quiere continuar prestando aquel servicio, bajo el mismo tipo y condiciones en que lo sirvió anteriormente.

Se aprobó la distribución de fondos, formada por contaduría para cubrir las obligaciones del mes de Septiembre próximo.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó pasar á la Comisión de Hacienda una instancia del arrendatario de consumos, D. Gaspar Ripoll, quejándose de que por causas de las medidas higiénicas que se han adoptado prohibiendo la intruducción de frutas de esta localidad se le originan perjuicios de consideración consistentes en 60 pesetas diarias de menor ingreso, á fin de que previo informe del oficial del Negociado, auxiliada del Concejal Sr. Gonzalez para que dictamine lo que estime procedente.

Dada lectura de una instancia del propio arrendatario quejándose de que por los dependientes del municipio se impide la entrada de artículos de consumos por los fieltos; á propuesta de los Sres. Muñoz y Martínez, se acordó que pasara á la Comisión de Hacienda para que informe lo que considere más procedente.

Dada cuenta de las hojas de aprecio formada por el Arquitecto municipal, relativa á las casas núm. 13 y 15 de la Calle de San Anton para llevar á efecto la expropiación, se acordó que con toda urgencia se tramite el oportuno expediente.

Dada lectura del art. 68 de la Ley municipal se procedió el sorteo de Vocales asociados que han de componer con el Ayuntamiento la Junta municipal en el presente año económico.

El Excmo. Ayuntamiento acordó satisfacer la cantidad de 170 pesetas del capítulo de imprevistos á D. Nicolás Diaz Perez ó persona que le represente, por el importe de los cuadernos remitidos de su obra «Diccionario Histórico, Biográfico Critico y Bibliográfico de autores, artistas y Extremeños Ilustres.»

El Sr. Bravo, pidió liciencia por quince dias para atender al restablecimiento de su salud y le fué concedida.

Sesion del 26 de Agosto de 1890.

Presidencia del Sr. Alcalde interino,
D. Augusto Monge García.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación, que lo estimaba oportuno, desearía que constase en el acta el sentimiento producido por la inesperada defunción del concejal D. Agustín Hurtado, así como que se nombre una Comisión especial para par-

ticiparlo á su familia. El Excelentísimo Ayuntamiento, abundando en los deseos de la Presidencia, por unanimidad, así lo acordó.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó quedar enterado y que se preste el debido cumplimento á una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, trasladando otra del Ilustrísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en la que se participa que encontrándose justificada hasta ahora la suspensión de D. Tomás García Pelayo en el ejercicio de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, se proceda á la instrucción del expediente de separación que previene el art. 189 de la Ley municipal.

Se acordó conceder á D. Pedro Martínez, la gratificación de 80 pesetas, por la asistencia á los enfermos de difteria del Callejon de Rodero, cuyo importe se satisfaga del capítulo de calamidades é imprevistos.

Tambien se acordó conceder la cantidad de 40 pesetas á Ignacio Arjona, Cipriano Jabato y Juan Canales, para sufragar los gastos de traslación á Coria y continuar sus estudios en el Seminario de aquella ciudad, teniendo en cuenta su aplicacion y reconocida pobreza y que el importe de dicha suma se satisfaga del capítulo de imprevistos.

El concejal Sr. Hernandez, como individuo de la comision especial para la traida de aguas á la capital dió cuenta de las cartas y telegramas dirigidos desde Barcelona, anunciando la venida del Ingeniero agrónomo que ha de verificar los estudios de investigacion y reconocimiento, por lo cual proponía se designe una Comisión que vaya á recibirlo. El Sr. Presidente propuso á su vez que la Corporación diese un voto de confianza á la Comisión de traida de aguas para que con entera independencia haya lo que estime mas oportuno. El Sr. Martínez, como Presidente de esta Comisión, dió las gracias al Sr. Presidente por el voto propuesto, acordando la Excelentísima Corporación por unanimidad conforme á los deseos de la Presidencia.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó redactar una instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en solicitud de que se digne designar á esta capital la guarnición de tropas que antes tuviera, así como tambien la traslación de la zona militar y depósito de caballos sementales. La Excmo. Corporación despues de haber oido á varios señores concejales que apoyaron la proposición del Sr. Presidente acordó por unanimidad conforme con lo propuesto, autorizando á la presidencia para la redacción de la instancia.

Cáceres 4 de Septiembre de 1890.
—El Secretario, Fernando Alvarez.

Sesion del 9 de Octubre de 1890.

El Excmo. Ayuntamiento en sesion de este día, acordó aprobar el precedente extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.—El Secretario, Fernando Alvarez.

CAÑAVERAL.

Anuncio.

El dia 10 del próximo Noviembre, de diez á once de su mañana, tendrá lugar la subasta de las obras para la conduccion de aguas y establecimiento de una fuente de vecindad,

bajo las condiciones facultativas y económicas y con sujecion al plano de dichas obras y bajo el tipo de 2.567 pesetas y 54 céntimos.

Dicho acto tendrá lugar en expresado dia y hora bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Los planos, memoria y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden tomar datos los señores licitadores.

Cañaveral 16 de Octubre de 1890.
—Celestino Hortigon.

ALCOLLARIN.

Adquisicion de un reloj de torre.

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesion del dia 28 del pasado, acordó la adquisicion de un reloj de torre para este pueblo y formado el presupuesto y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, por el término de treinta dias, durante los cuales quienes quieran interesarse en la subasta del mismo, pueden acudir á esta Alcaldía para enterarse del presupuesto y condiciones.

Y para que llegue á conocimiento de los mismos, pongo el presente edicto en el Boletín oficial.

Alcollarin y Octubre 10 de 1890.
—El Alcalde, José Cartagena y Manzanera.

HERRERUELA.

Formado por la Junta repartidora el repartimiento municipal para cubrir el déficit del presupuesto adicional de 1889 á 90, de conformidad con el art. 138 de la ley municipal y la Real orden de 5 de Abril de 1889, queda expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince dias, á contar desde el siguiente al en que se inserte en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del público en general y de los contribuyentes en particular, apercibidos que dentro de dicho plazo pueden hacer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Herreruela 16 de Octubre de 1890.
—El Alcalde, Victoriano Dominguez.

TORRE DE SANTA MARIA.

Exposicion del reparto de consumos.

Terminado por la Junta pericial el reparto de consumos que ha de servir de base para hacer efectivo en el año actual económico el cupo para el tesoro y sus recargos autorizados, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho dias, á contar desde el de la fecha, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan hacer las observaciones y reclamaciones que pudieran convenirle y fueran de justicia.

Torre de Santa María 15 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Pedro Agustín Cáceres.—Por su mandado, Lucas Redondo, Secretario.

ROBLEDILLO DE TRUJILLO.

Exposicion del repartimiento de consumos.

Ultimado el repartimiento de consumos de las especies no arrendadas por los peritos nombrados por la Administración, correspondiente al presente año económico se halla expuesto al público por el término de ocho dias hábiles, contados desde el de mañana, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan deducir las reclamaciones de agravio que se le hayan inferido, apercibido que trascurrido dicho plazo no serán oidas sus reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Robledillo de Trujillo 12 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Fernando Muñoz.

PERALEDA DE LA MATA.

Recogido de un semoviente.

Se halla depositada en un vecino de este pueblo de mi orden una jumenta que en el día 3 del corriente, fué recogida en la dehesa de Marza, de este término jurisdiccional; cuyo semoviente con las señas que tiene se publica á continuacion, para que llegue á noticias de su verdadero dueño, el que presentará los documentos que acrediten su legitimidad, en la inteligencia que de no presentarse nadie á reclamar expresado semoviente pasados treinta dias, será vendido en pública subasta en cumplimiento de lo dispuesto en la circular del Gobierno de provincia de 25 de Septiembre último.

Peraleda de la Mata 13 de Octubre de 1890.—El Alcalde, Camilo García y Sasso.

Señas.

Una jumenta de edad cerrada, de pelo mohino, con un hierro en la nariz y tuerta del ojo derecho.

ANUNCIOS.

ABONARES Y RESGUARDOS DE CUBA.

Se compran como igualmente toda clase de deudas del Estado antiguas y modernas, incluso las caducadas en títulos al portador.

Manuel Barrantes Palacio,
Moros, 10, Cáceres.

CÁCERES: 1890.

TIP. DE NICOLÁS MARÍA JIMENEZ.
Portal Llano número 19.